## ACUERDO DE INICIO

## EXPEDIENTE Nº CONTR 2020/429955

Vista la memoria justificativa del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales de la del Dirección General de Formación Profesional de fecha 30 de junio de 2020, donde se establece la necesidad de contratar el servicio denominado:

**"SERVICIO PARA LA PLANIFICACIÓN DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN, PUBLICIDAD EXTERIOR Y REDES SOCIALES, ASÍ COMO EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE MEDIOS PARA CAMPAÑA DIVULGATIVA DEL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES "ACREDITA""**

y teniendo en cuenta que su objeto está incluido en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24UE, de 26 de febrero de 2014.

## ACUERDO

1. La iniciación del expediente de contratación del servicio de referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24UE, de 26 de febrero de 2014.

2.- La adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24UE, de 26 de febrero de 2014.

3.- La certificación de la existencia de crédito de conformidad con lo establecido en el artículo 156.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24UE, de 26 de febrero de 2014.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO,

P.D.ORDEN 7-11-2019 (BOJA Nº.228 DE 26-11-19).

Fdo.: Pedro Angullo Ruiz